8625 *ORDEN de 28 de febrero de 1985 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Preescolar y Educación General Básica de libros y material didáctico impreso que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio «Boletín Oficial del Estado» del 13 de septiembre, y Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en los anexos I, II y III de esta disposición.

Los incluidos en el anexo I se autorizan teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden de 17 de enero de 1981, que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica.

En el anexo II se incluyen los libros que se autorizan de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden de 6 de mayo de 1982, que establece los niveles básicos de referencia del Ciclo Medio.

Los comprendidos en el anexo III se autorizan de acuerdo con los contenidos de las Orientaciones Pedagógicas para la Educación General Básica, publicados por Orden de 6 de agosto de 1971, completados para el Area Social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes de 6 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980 y para el idioma Inglés, por los nuevos contenidos publicados por Orden de 24 de octubre de 1977.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de febrero de 1985.–P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Educación Básica, Jaime Naranjo Gonzalo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO I

Relación de libros de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden de 17 de enero de 1981, que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. Guías Didácticas del Profesor (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º).

«Alvarez Hernández, José María». José María Alvarez, Aurora Estébanez, Lucio Martines. «Tómbola-Guía Didáctica». Preescolar. Preescolar. Nivel II.

«Teide». Montserrat Fontdevila y otros. «Pan con chocolate. Matemáticas». Matemáticas. Ciclo Inicial. Primero.

2. Libros del alumno (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º).

«Bruño». Fernando Carratalá Teruel. «Lengua castellana 1». Lengua castellana. Ciclo Inicial. Primero.

«Bruño». Fernando Carratalá Teruel. «Lengua castellana 2». Lengua castellana. Ciclo Inicial. Segundo.

«Didascalia». M. Carballido. G. de la Rasilla. «Pinto, Pinto: Preescritura». Preescolar.

«Didascalia». Julia García, Ana Espiga. «Pinto. Pinto: Lectura». Preescolar.

«Luis Vives». Carmen Gascón y equipo. «Matemáticas 1.º». Matemáticas. Ciclo Inicial. Primero.

«Teide». M. Ginesta y otros. «La cesta de las cerezas 1 y 2». Preescolar.

«Teide». M. Ginesta y otros. «La cesta de las cerezas 3/5». Preescolar.

3. Otro material escolar (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 4.º).

«Santiago Rodríguez». Blanca de los Ríos. «Actividades de Apoyo y Refuerzo. Lenguaje I». Lengua castellana. Ciclo Inicial. Primero.

«Santiago Rodríguez». Blanca de los Ríos. «Actividades de Apoyo y Refuerzo. Lenguaje II». Lengua castellana. Ciclo Inicial. Primero.

«Santiago Rodríguez». Blanca de los Ríos. «Material de Manipulación Lenguaje». Lengua castellana. Ciclo Inicial. Primero.

«Santiago Rodríguez». Blanca de los Ríos. «Actividades de Apoyo y Refuerzo. Matemáticas I». Matemáticas. Ciclo Inicial. Primero.

«Santiago Rodríguez». Blanca de los Ríos. «Actividades de Apoyo y Refuerzo. Matemáticas II». Matemáticas. Ciclo Inicial. Primero.

«Teide». Carmen López y otros. «Din, don, din. Cuadernos escritura 1/6». Lengua castellana. Ciclo Inicial. Primero.

«Teide». M. Fontdevila y otros. «Pan con chocolate. Cuadernos de cálculo 1 al 9». Matemáticas. Ciclo Inicial. Primero.

«Teide». M. Fontdevila y otros. «Serpentina. Cuadernos de cálculo 1 al 9». Matemáticas. Ciclo Inicial. Segundo.

ANEXO II

Relación de libros del Ciclo Medio de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden de 6 de mayo de 1982, que establece los niveles básicos de referencia del Ciclo Medio. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. Guías Didácticas del Profesor (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º).

«Bruño». José María Martínez Beltrán y otros. «Valores». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. Tercero, cuarto y quinto.

«Luis Vives». José Amat y otros. «Ciencias Sociales 3». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. Tercero.

«Luis Vives». José Luis Marcos Lorenzo y otros. «Matemáticas 4». Matemáticas. Ciclo Medio. Cuarto.

«Teide». Pere Fortuny. «Peonza. Sociales». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. Tercero.

«Teide». Pere Fortuny. «Tejo. Sociales». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. Cuarto.

«Teide». A. Parcerisa. «Comba. Sociales». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. Quinto.

2. Libros del alumno (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º).

«Everest». José María Pérez Gómez de Tejada. «Prisma 3». Matemáticas. Ciclo Medio. Tercero.

«Everest». José María Pérez Gómez de Tejada y otros. «Prisma 4». Matemáticas. Ciclo Medio. Cuarto.

«Everest». José María Pérez Gómez de Tejada y otros. «Prisma 5». Matemáticas. Ciclo Medio. Quinto.

«Luis Vives». José Luis Marcos Lorenzo y otros. «Matemáticas 4». Matemáticas. Ciclo Medio. Cuarto.

«Luis Vives». José Amat y otros. «Ciencias Sociales 4». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. Cuarto.

«Luis Vives». José Amat y otros. «Ciencias Sociales 5». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. Quinto.

«Vicens-Básica». Joaquín García Carrasco y otros. «Matemáticas 3». Matemáticas. Ciclo Medio. Tercero.

«Vicens-Básica». Joaquín García Carrasco y otros. «Matemáticas 4». Matemáticas. Ciclo Medio. Cuarto.

«Vicens-Básica». Joaquín García Carrasco y otros. «Matemáticas 5». Matemáticas. Ciclo Medio. Quinto.

«Vicens-Básica». Agustín Escolano y otros. «Ciencias Sociales 3». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. Tercero.

«Vicens-Básica». Agustín Escolano y otros». «Ciencias Sociales 5». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. Quinto.

3. Biblioteca de Aula (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 3.º).

«Miñón». Luis de Horna. «Jonás, el de la ballena». Religión y Moral Católicas. Ciclo Medio.

«Miñón». José Luis Blanco Vega. «La balada de Rut». Religión y Moral Católicas. Ciclo Medio.

«Miñón». José Luis Blanco Vega. «Abrahan y las estrellas». Religión y Moral Católicas. Ciclo Medio.

«Miñón». Luis de Horna. «Amigo Lázaro». Religión y Moral Católicas. ciclo Medio.

«Miñón». Luis de Horna. «El canto del hermano sol». Religión y Moral Católicas. Ciclo Medio

«S. M.» Pilar Mateos. «La linterna mágica». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo Medio.

«S. M.» Jordi Sierra i Fabra. «¡Nuevas sorpresas!». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo Medio.

«Teide». M. Dolores Alibés. «Peonza. Lectura». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo Medio. Tercero.

«Teide». Félix Pelegrín. «Tejo. Lectura». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo Medio. Cuarto.

«Teide». Montserrat del Amo. «Comba. Lectura». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo Medio. Quinto.

4. Otro material escolar (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 4.°).

«Bruño». José María Martínez Beltrán y otros. «Valores». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. Tercero.
«Bruño». José María Martínez Beltrán y otros. «Valores». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. Cuarto.
«Bruño». José María Martínez Beltrán y otros. «Valores». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. Quinto.
«Teide». P. Fortuny. «Peonza. Sociales. Cuaderno de trabajo 1 al 6». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. Tercero.
«Teide». Rosa Collado. «Peonza. Educación Plástica». Educación Artística: Plástica. Ciclo Medio. Tercero.
«Teide». Rosa Collado. «Tejo. Educación Plástica». Educación Artística: Plástica. Ciclo Medio. Cuarto.

ANEXO III

Relación de libros de la segunda etapa de Educación General Básica autorizados de acuerdo con los contenidos de las Orientaciones Pedagógicas para la Educación General Básica, publicadas por Orden de 6 de agosto de 1971, completados para el Area Social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes de 6 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980 y para el idioma Inglés, por los nuevos contenidos publicados por Orden de 24 de octubre de 1977. Se indica el nombre de la editorial, autor, título, materia y curso

1. Guías Didácticas del Profesor (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.°).

«Santillana». Departamento de Investigaciones educativas. Santillana. «Guía Didáctica Inglés 7.°». Idioma moderno: Inglés. Séptimo.

2. Libros del alumno (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.°).

«Akal». Luis Grajal, Gregorio Anta, Antonio Serrández, María Pilar Río. «Ciencias sociales 6.° EGB». Ciencias Sociales. Sexto.
«Bruño». Alejandro Pérez Urroz y otros. «Jesús, la Buena Noticia». Religión y Moral Católicas. Séptimo.
«Casals». Domènec Gavaldà y otros. «Matemáticas 8.°». Matemáticas. Octavo.
«Everest». C. González, T. de Vega. «Ciencias Sociales 7». Ciencias Sociales. Séptimo.
«Luis Vives». Carlos Martín Hinojar y otros. «Inglés 6». Idioma moderno: Inglés. Sexto.
«Magisterio Español». Laureano Soler y equipo. «Descubre tu mundo. Sociedad». Ciencias Sociales. Séptimo.

3. Biblioteca de aula (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 3.°).

«Santillana». Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Senda». Lecturas: Lengua castellana. Sexto.

4. Otro material escolar (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 4.°).

«Luis Vives». Luis Arcadio Gómez Olalla y otros. «Tecnología III». Pretecnología. Octavo.

8626 *ORDEN de 7 de marzo de 1985 por la que se concede al Instituto de Bachillerato mixto número 3, de Móstoles (Madrid), la denominación de «Manuela Malasaña».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato mixto número 3, de Móstoles (Madrid), la denominación de «Manuela Malasaña».

Lo digo V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 7 de marzo de 1985.–P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

8627 *ORDEN de 13 de marzo de 1985 por la que se concede al Instituto de Bachillerato mixto de Calamocha (Teruel) la denominación de «Valle del Jiloca».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero) que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato mixto de Calamocha (Teruel) la denominación de «Valle del Jiloca».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 13 de marzo de 1985.–P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

8628 *ORDEN de 25 de marzo de 1985 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en 26 de marzo de 1984, relativa a la apelación interpuesta por la Asociación Nacional de Profesorado de Artes Aplicadas, contra la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de fecha 24 de octubre de 1981.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que en grado de apelación ha sido interpuesto por la Asociación Nacional del Profesorado de Artes Aplicadas, contra la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en fecha 24 de octubre de 1981, la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en fecha 26 de marzo de 1984, ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que, rechazando la falta de legimitización apreciada en la sentencia apelada que confirmó la reposición dictada, con fecha 10 de enero de 1980, interpuesta contra la Orden de 2 de abril de 1979, del Ministerio de Educación y Ciencia, debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso interpuesto por la Asociación Nacional de Profesores de las Escuelas de Artes Aplicadas, con la revocación de la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de fecha 24 de octubre de 1981, declarando como declaramos ajustada a derecho la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 2 de abril de 1979, todo ello sin hacer expresa imposición en cuanto a las costas de ambas instancias.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 25 de marzo de 1985.–P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

8629 *ORDEN de 29 de marzo de 1985 por la que se transforma la plaza de Profesor Especial de «Ballet Clásico» en «Pedagogía del Teatro» y la de Profesor Auxiliar de «Pedagogía del Teatro» en «Solfeo», en la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Murcia.*

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza en la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Murcia, a propuesta de la Subdirección General de Enseñanzas Artísticas,

Este Ministerio ha resuelto la transformación de la plaza de Profesor Especial de «Ballet Clásico», actualmente vacante en el citado Centro, en «Pedagogía del Teatro», y la de Profesor auxiliar de «Pedagogía del Teatro», también vacante, en «Solfeo».

Lo digo a V.I. para su conocimiento.
Madrid, 29 de marzo de 1985.–P.D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

8630 *ORDEN de 6 de mayo de 1985 por la que se convocan los Premios Nacionales de Investigación e Innovación Educativas.*

Ilmo. Sr.: La tarea de investigación e innovación juega un importante papel en la mejora de la calidad de la enseñanza y en la estimulación del Profesorado. Por ello, considerando positiva la